

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 131

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 407,476 INGRESADA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1993 EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Informa el Director de Finanzas de este Municipio que las recaudaciones en todas las partidas de Ingresos excepto Propiedad Básica, Guaguas Escolares y Desperdicios Sólidos, reflejan un exceso neto de \$ 407,476 sobre la proporción de los correspondientes estimados de ingresos según lo demuestra el siguiente cuadro comparativo de ingresos:

CTA.	TITULO	Estimado según Presupuesto	Recaudado a 30/04/93	Exceso sobre Estimado	Cobro por debajo de lo estimado
131	Patentes Corrientes	\$ 9,695,510	\$ 9,892,902	\$ 197,392	\$ -----
132	Patentes Deficiencias	352,769	354,769	2,000	-----
173	Ventas Condicionales	20,000	41,088	21,088	-----
175	Permiso de Construcción	700,000	1,001,419	301,419	-----
210	Multas y Penalidades	25,000	21,017	-----	3,983
310	Intereses y Depósitos	600,000	711,158	111,158	-----
320	Int. y Recargos de Patentes	25,000	30,859	5,859	-----
351	Sitios Fiestas Patronales	100,000	-----	-----	100,000
353	Solares Cementerios	5,000	5,913	913	-----
354	Plaza de Mercado	250,000	186,238	-----	63,762
357	Arrend. de Equipo	5,000	6,320	1,320	-----
362	Arrend. Estadio Mpl.	10,000	3,900	-----	6,100
364	Arrend. Coliseo Mpl.	20,000	800	-----	19,200
366	Arrend. Centro Cultural	25,000	18,521	-----	6,479
368	Arrend. Centro Recreacional del Caribe	125,000	64,950	-----	60,050
391	Ingresos Eventuales	399,437	485,193	85,756	-----
394	Hogar de Envejecientes	50,000	35,475	-----	14,525
636	Bono de Navidad	180,000	193,634	13,634	-----
651	Energía Eléctrica	2,300,000	2,195,423	-----	104,577
654	Autoridad de Teléfonos	<u>3,950,000</u>	<u>3,995,613</u>	<u>45,613</u>	<u>-----</u>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 18,837,716</b>	<b>\$ 19,245,192</b>	<b>\$ 786,152</b>	<b>\$ 378,676</b>
	<b>Exceso neto de Recaudaciones sobre estimado</b>			<b>(378,676)</b>	
	<b>Disponible para reajustar</b>			<b>\$ 407,476</b>	

- Por Cuanto : Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas en el Presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MAYO DE 1993.
- Sección 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto del Año Económico 1992-93 para aumentar cuentas de Ingresos con el referido mayor producto neto de \$ 407,476 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y la creación de nuevas partidas de la forma siguiente:

Sección de Egresos

Departamento de Obras Públicas

Programa de Construcción y Mantenimiento

- 25.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras estructuras..... \$ 150,000
- 25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras estructuras..... \$ 249,476

Asignaciones Generales (Nueva Creación)

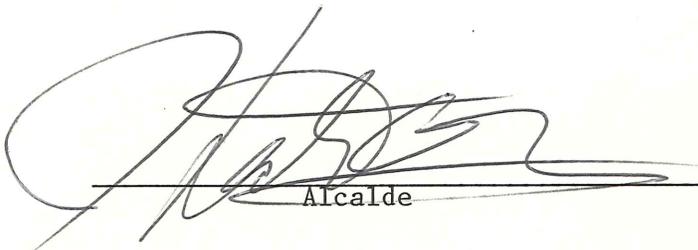
- 70.10.1.873 - Aportación Municipal Programa de Bibliotecas Ley 86 - Departamento de Educación..... \$ 8,000
- TOTAL..... \$ 407,476

- Sección 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los ajustes pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las Agencias Municipales y/o Gubernamentales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1993.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

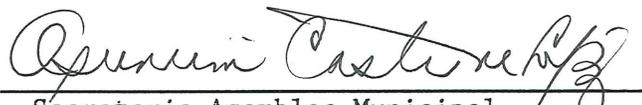
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 131, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 26 de mayo de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal